

**ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

**1 NÚMERO DE ACTA**

**2 SOBRE LA INFORMACION GENERAL**

En San Antonio a los 09 días del mes de agosto del año 2023, en la Oficina de Abastecimiento, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 081-2023-OGA/GM/MDSA** de fecha 07 de agosto del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización de los procedimientos de selección mediante **CONCURSO PUBLICO-SM-1-2023-MDSA-CS-1** primera convocatoria para la para llevar a cabo la **SERVICIO DE IMPRIMACIÓN ASFALTICA CON MC-30, RIEGO DE LIGA, PREPARACIÓN, TRANSPORTE, COLOCACION Y COMPACTACION DE MEXCLA ASFALTICA EN CALIENTE E=2 (A TODO COSTO) PARA ¿MEJORAMIENTO Y DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SAN DIEGO, LOS JAZMINES, BELLO AMANECER Y VILLA SINMAC DE LA JUNTA VECINAL POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO MOQUEGUA**, a fin de efectuar el **REGISTRO ELECTRONICO DE LAS OFERTAS DEL SEACE, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Residente	HUGO CESAR LOPEZ JORGE	Titular	<b>X</b>	Dependencia: Oficina de Abastecimiento
		Suplente		
Primer Miembro	NESTOR CONDORI CALDERON	Titular	<b>X</b>	Dependencia: Residente de Obra
		Suplente		
Segundo Miembro	FREDDY HERNAN DURAN LIMACHI	Titular	<b>X</b>	Dependencia: Residente de Obra
		Suplente		

**4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

4.1 De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC
1	LIMACHE VILLEGAS LUZMILA	10409606381
2	SOLOGORRE CASAS EDWIN ROLANDO	10444597599
3	PRADO VARGAS SERGGIO RICARDO	10719006871
4	SERV.DE TRANSP. Y MOVIM.DE TIERRAS EIRL.	20321811559
5	EMPRESA RECICLADORA TIERRA LIMPIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20448147577
6	CORPORACION CAFAT S.A.C.	20448148620
7	GOMEZ INGENIEROS CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20448161723
8	SEOING E.I.R.L	20511030685
9	A Y P COORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - APCOOR S.A.C.	20600195108
10	SVT CONSTRUCTORES E.I.R.L.	20602145167
11	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES A&Y S.A.C.	20604673161
12	V & G CONSTRUCTORA Y PROYECTOS GARCIA S.A.C.	20608398245
13	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	20608432257
14	CORPORACION QUOTREX PERU S.A.C.	20608948733

**DETALLE DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

En el día y horario señalado en el cronograma establecido en el SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta de manera electrónica:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
----	----------------------------------	-----------------------	----------------------

**ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

1	SERV.DE TRANSP. Y MOVIM.DE TIERRAS EIRL.		
2	CORPORACION CAFAT S.A.C.	25/07/2023	21:29
3	CORPORACION QUOTREX PERU S.A.C.	25/07/2023	23:35
		25/07/2023	23:58

**DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS PREVIO A LA EVALUACIÓN DE OFERTAS**

4.2 Previo a la evaluación, el COMITE DE SELECCION determinó si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases. En ese sentido, las ofertas que no cumplieron con lo requerido, por tanto fueron consideradas no admitidas y no se procederá con su evaluación, son las siguientes:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CORPORACION CAFAT S.A.C.	Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. El Postor SERV.DE TRANSP. Y MOVIM.DE TIERRAS EIRL. NO CUMPLE con acreditar las especificaciones técnicas de las maquinarias (chancadora primaria móvil, chancadora secundaria de impacto móvil con zaranda y Rodillo Neumatico Autopropulsado) de los documentos que presenta genera una DIVERGENCIA la misma que representa ser NO SUBSANABLE (documentos privados) por el comité de selección. Se debe señalar que LA INCONGRUENCIA se manifiesta cuando la propia oferta o el propio documento contiene declaraciones o información que resultan contradictorias o excluyentes entre sí, lo que no permite tener certeza sobre cual es la información que debe considerarse. Por lo que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es DESCALIFICADO.

**5 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

En el día y horario señalado en el cronograma establecido en el SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta de manera electrónica:

Nº	Nombre o razón social del postor	Nº ITEM
1	SERV.DE TRANSP. Y MOVIM.DE TIERRAS EIRL.	1
2	CORPORACION QUOTREX PERU S.A.C.	1

**6 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**6.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA**

Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
1	SERV.DE TRANSP. Y MOVIM.DE TIERRAS EIRL.	S/ 841,161.06	90.00
2	CORPORACION QUOTREX PERU S.A.C.	S/ 888,140.00	85.24

**6.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo ... que forma parte de la presente Acta.

**7 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

7.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	SERV.DE TRANSP. Y MOVIM.DE TIERRAS EIRL.
	<b>FACTORES</b>	
	PRECIO	<b>PUNTAJES</b>
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL O SOCIAL	90.00 puntos
	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	2.00 puntos
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	3.00 puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>5.00 puntos</b>
		<b>100.0 puntos</b>

**ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

7.2	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>		<b>CORPORACION QUOTREX PERU S.A.C.</b>	
	<b>FACTORES</b>			
	<b>PRECIO</b>			<b>PUNTAJES</b>
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL O SOCIAL			85.24 puntos
	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA			2.00 puntos
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL			3.00 puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>			<b>95.24 puntos</b>

**8 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	SERV.DE TRANSP. Y MOVIM.DE TIERRAS EIRL.	100.0 puntos
2	CORPORACION QUOTREX PERU S.A.C.	95.24 puntos

*Nota.-* En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

**9 CALIFICACIÓN**

Luego de culminada la evaluación, el ..... determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

9.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>		<b>SERV.DE TRANSP. Y MOVIM.DE TIERRAS EIRL.</b>		
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>				
	<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	
	A.2	HABILITACIÓN			
	<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	X		
	B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			
	B.3.1	FORMACION ACADEMICA		X	
	B.3.2	CAPACITACION	X		
	B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X		
	<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>	X		
	C.1	FACTURACIÓN			
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>			X	

DESCALIFICADO

9.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>		<b>CORPORACION QUOTREX PERU S.A.C.</b>		
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>				
	<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	
	A.2	HABILITACIÓN			
	<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	X		
	B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			
	B.3.1	FORMACION ACADEMICA	X		
	B.3.2	CAPACITACION		X	
	B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		X	
	<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>		X	
	C.1	FACTURACIÓN			
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>			X	

DESCALIFICADO

**9.3 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo ... que forma parte de la presente Acta.

**10 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN**

## ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: SERVICIOS EN GENERAL

De acuerdo a la calificación realizada, no se tiene postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	<b>NINGUNO</b>

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	<b>SERV.DE TRANSP. Y MOVIM.DE TIERRAS EIRL.</b>	Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. El Postor SERV.DE TRANSP. Y MOVIM.DE TIERRAS EIRL. NO CUMPLE con acreditar las especificaciones tecnicas de las maquinarias (chancadora primaria movil, chancadora secundaria de impacto movil con zaranda y Rodillo Neumatico Autopropulsado) de los documentos que presenta genera una DIVERGENCIA la misma que representa ser NO SUBSANABLE (documentos privados) por el comite de seleccion. Se debe señalar que LA INCONGRUENCIA se manifiesta cuando la propia oferta o el propio documento contiene declaraciones o informacion que resultan contradictorias o excluyentes entre si, lo que no permite tener certeza sobre cual es la informacion que debe considerarse. Por lo que no es funcion del comite de seleccion interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es DESCALIFICADO.
2	<b>CORPORACION QUOTREX PERU S.A.C.</b>	Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. Postor CORPORACION QUOTREX PERU S.A.C., NO CUMPLE CON ACREDITAR FORMACION ACADEMICA (Ingeniero Especialista en Suelos, Pavimento y Asfaltos) CAPACITACION (De los 03 profesionales claves) y EXPERIENCIA (Del Responsable del Proyecto). Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas de aquél y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones. Por lo que no es funcion del comite de seleccion interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es DESCALIFICADO.

### 11 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del **COMITE DE SELECCION**, da por aprobados por **UNANIMIDAD** los resultados del procedimiento de seleccion de acuerdo al articulo 65 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado. en su numeral 65.1 señala lo siguiente "El procedimiento de seleccion queda Desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no existe ninguna oferta valida [...] El **COMITE DE SELECCION** procede a suscribir en **DECLARAR el DESIERTO** del procedimiento de seleccion.

12



**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

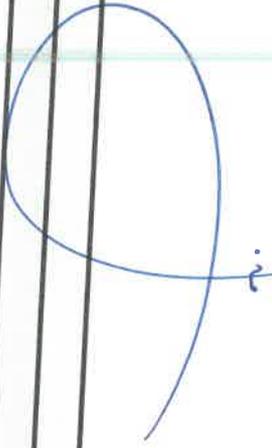
CUADRO I ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

INFORMACION GENERAL

En San Antonio a los 09 días del mes de agosto del año 2023, en la Oficina de Abastecimiento, se reunieron los miembros del comité de selección permanente designados mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 081-2023-OGA/GM/MDSA de fecha 07 de agosto del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización de los procedimientos de selección mediante CONCURSO PUBLICO-SM-1-2023-MDSA-CS-1 primera convocatoria para la para llevar a cabo la SERVICIO DE IMPRIMACION ASFALTICA CON MC-30, RIEGO DE LIGA, PREPARACION, TRANPORTE, COLOCACION Y COMPACTACION DE MEXCLA ASFALTICA EN CALIENTE E=2 (A TODO COSTO) PARA MEJORAMIENTO Y DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SAN DIEGO, LOS JAZMINES, BELLO AMANECER Y VILLA SINMAC DE LA JUNTA VECINAL POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO MOQUEGUA a fin de verificar la documentación presentada electrónicamente, ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS, CALIFICACION de la oferta correspondiente según orden de prelación.

N°	EVALUACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA	SERV. DE TRANSP. Y MOVIM. DE TIERRAS EIRL.	CORPORACION CAFAT S.A.C.	CORPORACION QUOTREX PERU S.A.C.
<b>Documentos para la Admisión de la Oferta</b>				
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En casode persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
g)	El preciede la oferta enSOLES.Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.El preciototal de la ofertay los subtotales que lo componen son expresados con dos(2)decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos(2)decimales.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>OFERTA (ADMITIDA O NO ADMITIDA O PENDIENTE)</b>		PRESENTA	NO CUMPLE	PRESENTA
3	MONTO DE LA OFERTA	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO
2	PORCENTAJE DEL VALOR ESTIMADO	S/841,161.06	S/902,097.50	S/888,140.00
5	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	90.00		85.24
	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	3.00		3.00
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	2.00		2.00
	PUNTAJE TOTAL	5.00		5.00
	ORDEN DE PRELACION	100.00	0.00	95.24
		1°		2°

A CAPACIDAD LEGAL		CUMPLE	CUMPLE
HABILITACION			
B CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		CUMPLE	CUMPLE
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
B.3.1	FORMACION ACADEMICA		
B.3.2	CAPACITACION	CUMPLE	CUMPLE
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
B.1	FACTURACION (Anexo N° 08)	CUMPLE	NO CUMPLE
ESTADO (CALIFICADO - NO CALIFICA - CALIFICADO)		CUMPLE	CUMPLE
		DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

**NOMBRES Y FIRMAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. Postor **CORPORACION CAFAT S.A.C. NO CUMPLE** con especificar las cantidades solicitadas en los terminos de referencia del area usuaria exigido en las presentes Bases Integradas. **PRESENTA SU ANEXO N° 01 CANTIDAD = 1**, lo cual es incongruente a lo solicitado. Se debe señalar que **LA INCONGRUENCIA** se manifiesta cuando la propia oferta o el propio documento contiene declaraciones o informacion que resultan contradictorias o excluyentes entre si, lo que **no permite tener certeza sobre cual es la informacion que debe considerarse**. Por lo que **no es funcion del comite de seleccion interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es NO ADMITIDO.**

Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. El Postor **SERV.DE TRANSP. Y MOVIM.DE TIERRAS EIRL. NO CUMPLE** con acreditar las especificaciones técnicas de las maquinarias (chancadora primaria movil, chancadora secundaria de impacto movil con zaranda y Rodillo Neumatico Autopropulsado) de los documentos que presenta genera una **DIVERGENCIA** la misma que representa ser **NO SUBSANABLE** (documentos privados) por el comite de seleccion. Se debe señalar que **LA INCONGRUENCIA** se manifiesta cuando la propia oferta o el propio documento contiene declaraciones o informacion que resultan contradictorias o excluyentes entre si, lo que no permite tener certeza sobre cual es la informacion que debe considerarse. Por lo que no es funcion del comite de seleccion interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es **DESCALIFICADO**.

Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. Postor **CORPORACION QUOTREX PERU S.A.C., NO CUMPLE CON ACREDITAR FORMACION ACADEMICA (Ingeniero Especialista en Suelos, Pavimento y Asfaltos) CAPACITACION (De los 03 profesionales claves) y EXPERIENCIA (Del Responsable del Proyecto)**. Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas de aquél y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones. Por lo que no es funcion del comite de seleccion interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es **DESCALIFICADO**.